



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 36-2022

Del 06 de setiembre 2022

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA – NÚMERO TREINTA Y SEIS - DOS MIL VEINTIDÓS -CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL MARTES SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS- A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Msc. Maricela Moreno Rodríguez- Presidenta Municipal.

Sr. Omar Cruz Jiménez-Vicepresidente del Concejo.

Sr. Jorge Luis Rodríguez López.

Lic. Elías Francisco Espinoza Gamboa.

M.sc. Mitzy Salazar Morales.

Sr. Macdonald Espinoza Ruiz.

Licda. Ledis Peña Zúñiga.

REGIDORES SUPLENTE:

Licda. María de los Ángeles Vallejo Zúñiga.

Sr. Efraín Obando Álvarez.

Dra. Marjorie López Yong.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran.

MBA. Lidia Patricia Calvo Obando.

Lic. José Max Chaves Contreras.

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.

Arturo Lara Ramírez Distrito Bolsón.

Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito-Veintisiete de Abril.

Edvin Arturo Segura Rivas funge por María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.

Mauro Enrique Contreras Moreno-Distrito Cartagena.

Yessie Josué Marín Elizondo-Distrito Cuajiniquil.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Distrito Diríá.

Nieves Maricell Rodríguez Rodríguez Distrito Cabo Velas.

Martin Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 36-2022

Del 06 de setiembre 2022

SÍNDICOS SUPLENTE:

Carolina Fonseca Ortega-Distrito Bolsón.

Alejandra María Chaves Bustos-Distrito Cartagena.

Virginia Gómez Gómez-Distrito Cuajiniquil.

Maricel Rosales López-Distrito Tamarindo.

COMISIÓN.

Sr. Warner Rodríguez Angulo.

AUSENTES:

María Eunice Moraga Duarte.

Rafael Ángel Zamora Alvarenga-Veintisiete de Abril.

Shirley Ortega Ruiz-Distrito Diríá.

POR LA ALCALDÍA:

Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias-Alcalde Municipal.

Licda. Dixabet Matarrita Mendoza-Primer Vicealcaldesa Municipal.

Licda. Alondra Pizarro Álvarez- Asistente Alcaldía.

Bach. Luis Ruiz Gutiérrez-TI.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Lectura de acta de sesión anterior.
4. Lectura y resolución de correspondencia.
5. Informe del señor Alcalde Municipal.
6. Informe de Comisión.
7. Mociones.
8. Asuntos Varios.
9. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

-Comprobado el Quorum se procede con la aprobación del Orden del Día.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 36-2022

Del 06 de setiembre 2022

-Señora María de los Ángeles Vallejo Zúñiga-Regidora Propietaria, dirige oración con motivo de realizarse la Sesión Ordinaria.

ARTÍCULO 02: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

-Se da lectura a Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 03. LECTURA DE ACTA SESIÓN ANTERIOR.

INCISO 01: Secretario del Concejo informa y deja constancia que: por motivos de la imposibilidad material y tecnológica de acceso a los archivos contenidos en el servidor municipal, así determinado por el Departamento de Informática, no se logra la elaboración y presentación del acta que corresponde a la sesión ordinaria del martes 30 de agosto 2022.

-Señora Presidenta del Concejo, se deberá presentar en la próxima sesión las actas que correspondan.

ARTÍCULO 04. CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Se conoce oficio DAM-5607-2022, firmado por el señor MSc. Jorge Arturo Alfaro Orias- Alcalde Municipal. Asunto: Oficio UIM-213-2022. Ref.: Funcionamiento de Ferretería Cartagena.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar oficio DAM-5607-2022 y UIM-213-2022 al gestionante.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02: Se conoce oficio DAM-5639-2022, firmado por el señor MSc. Jorge Arturo Alfaro Orias- Alcalde Municipal. **Asunto:** Remisión Criterio de Legalidad y propuesta de convenio entre la Municipalidad de Santa Cruz y ADI Guaitil. Proyecto de Construcción de un centro de formación para la prevención de los riesgos sociales y la inclusión socioeconómica de la



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 36-2022

Del 06 de setiembre 2022

comunidad de Guaitil. Adjuntos oficios AJ-732-2022 y AJ-734-2022 de Asesoría Jurídica Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Según los oficios DAM-5639-2022, AJ-732-2022 y AJ-734-2022 de Asesoría Jurídica Municipal, se aprueba el CONVENIO DE COLABORACIÓN Y DONACIÓN PARA EL PAGO DE PLANOS CONSTRUCTIVOS Y DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE FORMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS SOCIALES Y LA INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA COMUNIDAD DE GUAITIL. Se autoriza al señor Alcalde la firma del convenio aprobado.
ACUERDO FIRME VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03: Lectura oficio ZMT-598-2022, firmado por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta – Coordinador Depto. Z.M.T. **Asunto:** Solicitud de Prórroga para el cumplimiento y Finalización de proyecto Turismo Recreativo.

Mediante escrito presentado por el señor Marcos Castillo Incera, solicita se otorgue a su representada prórroga para el cumplimiento y finalización de proyecto.

Vistas las justificaciones presentadas por la sociedad Turismo Recreativo S.A. que le han causado un retraso en el inicio de las obras en la parcela en concesión este Departamento no tiene objeción en que se les otorgue una prórroga del plazo de ejecución de la obra por un plazo igual al fijado en el contrato de concesión.

Para tal efecto, debe el concesionario renovar la garantía de ejecución de obra ante esta Corporación Municipal,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su análisis, el oficio ZMT-598-2022 Asunto: Solicitud de Prórroga para el cumplimiento y Finalización de proyecto Turismo Recreativo.
VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 36-2022

Del 06 de setiembre 2022

INCISO 04: Lectura oficio ZMT-592-2022, firmado por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta – Coordinador Depto Z.M.T. **Asunto:** Solicitud de autorización para firma de adendum al Proyecto de Resolución y Adendum al Contrato de Concesión suscritos dentro de expediente 1987-15 (Don Brasilitos Guanacaste C.R. S.A., Playa Brasilito.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su análisis, el oficio ZMT-592-2022, Asunto: Solicitud de autorización para firma de adendum al Proyecto de Resolución y Adendum al Contrato de Concesión suscritos dentro de expediente 1987-15 (Don Brasilitos Guanacaste C.R. S.A., Playa Brasilito.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 05: Se conoce oficio AC-100-2022, firmado por el Lic. Allan Viales Matarrita- Asesoría Jurídica. Informe Amparo de Legalidad Walter Brenes Soto Expediente N° 22-002034-1027-CA.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su análisis, el oficio AC-100-2022 Asesoría Jurídica. Informe Amparo de Legalidad Walter Brenes Soto Expediente N° 22-002034-1027-CA.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 06: Se conoce Oficio Prov-070-2022, firmado por el Lic. Keylor Jaen Rosales-Proveedor Municipal. **INDICA:** En atención a su Oficio DAM-5656-2022, en el cual me solicita informe detallado sobre los procesos de contratación para actividades culturales del Cantón, al respecto le manifiesto que no compete a la proveeduría emitir el supra citado informe, lo anterior debido a que la proveeduría no ha tramitado procesos de contratación para actividades culturales, lo que si se ha llevado a cabo son procesos de contratación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente de Gobierno y Administración, para su análisis, el Oficio Prov-070-2022 de Proveeduría Municipal.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 36-2022

Del 06 de setiembre 2022

INCISO 07: Se conoce oficio DAM- Se conoce oficio DAM-5700-2022, firmado por el señor MSc. Jorge Arturo Alfaro Orias- Alcalde Municipal. **Asunto:** Oficio PANI-OLSC-OF-0463-2022. Ref.: Celebración del día del Niño. Solicitud de cierre de calle de oeste a este ubicada detrás del Mercado Municipal, esto con el fin de realizar la celebración del Día del Niño y la Niña en ese tramo de calle el día 08 de setiembre de 8am a 12pm.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Según los oficios DAM-5700-2022 y PANI-OLSC-OF-0463-2022, se autoriza el cierre temporal de calle de oeste a este ubicada detrás del Mercado Municipal, esto con el fin de realizar la celebración del Día del Niño y la Niña en ese tramo de calle el día 08 de setiembre de 8am a 12pm.

ACUERDO FIRME VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 08: Se conoce oficio DAM-5662-2022, firmado por el señor MSc. Jorge Arturo Alfaro Orias- Alcalde Municipal. **Asunto:** Informe sobre Caso Play Ground Barrio Camarenos SM-1827-Ord-35-2022.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar oficio DAM-56662-al gestionante.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 09: Se conoce oficio CCDR-67-67-09-2022, firmado por la Licda. Sandra Álvarez Castillo, Presidenta CCDR Santa Cruz. Se le solicita girar la suma de ₡31.000.000.00 de los recursos aprobados para el periodo 2022 de los recursos municipales de acuerdo a la proyección suministrada por el Departamento de Contabilidad Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar oficio CCDR-67-67-09-2022 a la Alcaldía Municipal.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 10: Se conoce oficio AC-096-2022, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez- Coordinador Asesoría Jurídica.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 36-2022

Del 06 de setiembre 2022

Vista la solicitud de Licencia de Licores realizada por Esnaina Dos Mil Veintidós S.R. Limitada, cedula de persona jurídica 3-102-847270, ante el Departamento de la Administración Tributaria y trasladada a la Asesoría Jurídica procedemos a informarles lo siguiente:

Esnaina Dos Mil Veintidos S.R. Limitada, presento al Departamento de la Administración Municipal solicitud de Licencia para Licores, la cual desea ubicar en el Restaurante “Top Spritz”, ubicado de la entrada hacia Playa Potrero 250 metros Sur, Flamingo del Distrito Octavo (Cabo Velas).

Dictamen:

“Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría C, Restaurante con venta de Licores, solicitada por Esnaina Dos Mil Veintidós S.R. Limitada, cedula de persona jurídica 3-102-847270, en el Restaurante “Top Spritz”, ubicado de la entrada hacia Playa Potrero 250 metros Sur, Flamingo del Distrito Octavo (Cabo Velas).

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Según Dictamen AC-096-2022 de Asesoría Jurídica, se ubica la Licencia de Licores categoría C, Restaurante con venta de Licores, solicitada por Esnaina Dos Mil Veintidós S.R. Limitada, cedula de persona jurídica 3-102-847270, en el Restaurante “Top Spritz”, ubicado de la entrada hacia Playa Potrero 250 metros Sur, Flamingo del Distrito Octavo (Cabo Velas). **ACUERDO FIRME VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

INCISO 11: Se conoce oficio AC-097-2022, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez- Coordinador Asesoría Jurídica.

Vista la solicitud de Licencia de Licores realizada por Grupo Especial CR S.R. Limitada, cedula jurídica 3-102-810259, ante el Departamento de la Administración Tributaria y trasladada a la Asesoría Jurídica procedemos a informarles lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 36-2022

Del 06 de setiembre 2022

Grupo Especial CR S.R. Limitada, presento al Departamento de la Administración Municipal solicitud de Licencia para Licores, la cual desea ubicar en el Mini Súper “Matapalo 2”, ubicado al costado Sur de la Plaza de Deportes de Matapalo, , del Distrito Octavo (Cabo Velas).

Dictamen:

“Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría D1, Mini Súper con venta de Licores, solicitada por Grupo Especial CR S.R. Limitada, cedula jurídica 3-102-810259, en el Mini Súper “Matapalo 2”, ubicado al costado Sur de la Plaza de Deportes de Matapalo, del Distrito Octavo (Cabo Velas). Categoría a la cual no le afectan las distancias.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Según Dictamen AC-097-2022 de Asesoría Jurídica, se ubica la Licencia de Licores categoría D1, Mini Súper con venta de Licores, solicitada por Grupo Especial CR S.R. Limitada, cedula jurídica 3-102-810259, en el Mini Súper “Matapalo 2”, ubicado al costado Sur de la Plaza de Deportes de Matapalo, del Distrito Octavo (Cabo Velas). Categoría a la cual no le afectan las distancias.

ACUERDO FIRME VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 12: Se conoce oficio AC-098-2022, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez- Coordinador Asesoría Jurídica.

Vista la solicitud de Licencia de Licores realizada por Bertilia Villarreal Sánchez, portadora de la cedula de identidad 6-0304-0137, ante el Departamento de la Administración Tributaria y trasladada a la Asesoría Jurídica procedemos a informarles lo siguiente:

Bertilia Villarreal Sánchez, presento al Departamento de la Administración Municipal solicitud de Licencia para Licores, la cual desea ubicar en el Mini Súper “Neco”, ubicado del Centro de Convenciones de Coopeguanacaste 1 km



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 36-2022

Del 06 de setiembre 2022

norte y 25 metros Este, Barrio El Cacao, del Distrito Primero (Santa Cruz).

Dictamen:

“Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría D1, Mini Súper con venta de Licores, solicitada por Bertilia Villarreal Sánchez, portadora de la cedula de identidad 6-0304-0137, en el Mini Súper “Neco”, ubicado del Centro de Convenciones de Coopeguanacaste 1 km norte y 25 metros Este, Barrio El Cacao, del Distrito Primero (Santa Cruz). Categoría a la cual no le afectan las distancias.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Según Dictamen AC-098-2022 de Asesoría Jurídica, se ubica la la Licencia de Licores categoría D1, Mini Súper con venta de Licores, solicitada por Bertilia Villarreal Sánchez, portadora de la cedula de identidad 6-0304-0137, en el Mini Súper “Neco”, ubicado del Centro de Convenciones de Coopeguanacaste 1 km norte y 25 metros Este, Barrio El Cacao, del Distrito Primero (Santa Cruz). Categoría a la cual no le afectan las distancias.

ACUERDO FIRME VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 13: Se conoce oficio AC-099-2022, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez- Coordinador Asesoría Jurídica.

Vista la solicitud de Licencia de Licores realizada por Súper Good Price S.A., cedula de persona jurídica 3-101-814173, ante el Departamento de la Administración Tributaria y trasladada a la Asesoría Jurídica procedemos a informarles lo siguiente:

Súper Good Price S.A., presento al Departamento de la Administración Municipal solicitud de Licencia para Licores, la cual desea ubicar en el Supermercado “Súper Good Price”, ubicado del cruce hacia Brasilito 300 metros Oeste, camino hacia Matapalo del Distrito Octavo (Cabo Velas).



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 36-2022

Del 06 de setiembre 2022

Dictamen:

“Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría D1, Mini Súper con venta de Licores, solicitada por Súper Good Price S.A., cedula de persona jurídica 3-101-814173, en el Supermercado Super Good Price, ubicado del cruce hacia Brasilito 300 metros oeste, camino hacia Matapalo, del Distrito Octavo Cabo Velas. Categoría a la cual nos le afectan las distancias.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Según Dictamen AC-099-2022 de Asesoría Jurídica, se ubica la Licencia de Licores categoría D1, Mini Súper con venta de Licores, solicitada por Súper Good Price S.A., cedula de persona jurídica 3-101-814173, en el Supermercado Super Good Price, ubicado del cruce hacia Brasilito 300 metros oeste, camino hacia Matapalo, del Distrito Octavo Cabo Velas. Categoría a la cual nos le afectan las distancias.

ACUERDO FIRME VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 14: Se conoce oficio AC-101-2022, firmado por el Lic. Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez- Coordinador Asesoría Jurídica.

Vista la solicitud de renuncia de licencia de licores remitida a esta Asesoría, por el Departamento de la Administración Tributaria, le informo lo siguiente:

Organización Bacongnon S.A., cedula de persona jurídica 3-101-729567, es adjudicataria de una licencia de Restaurante con Venta de Licores registrada en la base de datos de la Municipalidad con la numeración 671 que se encontraba funcionando en el Restaurante “Shogun”, ubicado frente al Banco Nacional de Flamingo, del Distrito Octavo (Cabo Velas).

Dictamen:

En renuncia expresa por Arles Antonio Silva Linarte, en su condición de representante judicial y extrajudicial de Organización Bacongnon S.A y con fundamento en el artículo 16 inciso a) del Reglamento a la Ley de Regulación



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 36-2022

Del 06 de setiembre 2022

y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico; se recomienda al Concejo Municipal ACOGER la renuncia planteada para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de Licores número 671, categoría C, a nombre de Organización Bacongnon S.A., cedula de persona jurídica 3-101-729567, que se encontraba funcionando en el Restaurante “Shogun”, ubicado frente al Banco Nacional de Flamingo, del Distrito Octavo (Cabo Velas). Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

INCISO 15: Se conoce oficio AL-CPEAMB-0110-2022, de la Asamblea Legislativa Asunto: Consulta Exp. 22.791 Consultarles criterio sobre el proyecto de ley “ADICION DE UN NUEVO ARTICULO 18 BIS A LA LEY ORGANICA DEL AMBIENTE N°7554 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1995 Y SUS REFORMAS LEY PARA INCLUIR LA COORDINACION INTERINSTITUCIONAL EN CONCESIONES SOBRE RECURSO HIDRICO”

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: No emitir observaciones ni recomendaciones al expediente 22.791 Consultarles criterio sobre el proyecto de ley “ADICION DE UN NUEVO ARTICULO 18 BIS A LA LEY ORGANICA DEL AMBIENTE N°7554 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1995 Y SUS REFORMAS LEY PARA INCLUIR LA COORDINACION INTERINSTITUCIONAL EN CONCESIONES SOBRE RECURSO HIDRICO”

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 16: Se conoce Oficio N° 08701-2022-DHR, firmado por el señor Guillermo Bonilla Almanza- Defensoría de los Habitantes. **Asunto:** NOTIFICACION DE ADMISIBILIDAD Y SOLICITUD DE INFORME. CALLES DE SAN PEDRO DE SANTA BÁRBARA, promovido por Luis Alberto Duarte Miranda.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Alcaldía Municipal, para lo que corresponda, el Oficio N° 08701-2022-DHR, firmado por el señor Guillermo Bonilla Almanza- Defensoría de los Habitantes. **Asunto:** NOTIFICACION DE ADMISIBILIDAD Y SOLICITUD DE INFORME.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 36-2022

Del 06 de setiembre 2022

CALLES DE SAN PEDRO DE SANTA BÁRBARA, promovido por Luis Alberto Duarte Miranda.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 17: Se conoce documento firmado por la señora Alicia Briceño Cascante-Presidente ADI Guaitil. INDICA: Como parte de la actividad que realizamos, estamos organizando el tradicional baile de los Comales en el mes de noviembre, les solicitamos nos reserven el 05 de noviembre 2022.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Alcaldía Municipal, para lo que corresponda, el Oficio N° 08701-2022-DHR, firmado por el señor Guillermo Bonilla Almanza- Defensoría de los Habitantes. **Asunto:** NOTIFICACION DE ADMISIBILIDAD Y SOLICITUD DE INFORME. CALLES DE SAN PEDRO DE SANTA BÁRBARA, promovido por Luis Alberto Duarte Miranda.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 18: Se conoce documento firmado por la señora Xenia de Guevara INDICA: Quien suscribe Xenia Priscila Moya Chavarría, en mi condición de apoderada de San Juanillo Exportaciones de Guanacaste S.A., manifiesta que el pasado 27 de julio del 2022, recibe una respuesta por interposición de recurso extraordinario de revisión por avalúo fiscal en contrato de prórroga de concesión, donde se nos indica que será este Departamento de Zona Marítimo Terrestre, quien deberá emitir respuesta con las recomendaciones de rigor. Solicito se hagan las recomendaciones y se resuelva el recurso con prontitud.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para lo que corresponda, la gestión de San Juanillo Exportaciones de Guanacaste S.A.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 19: Se conoce documento firmado por el señor Misael Gutiérrez Angulo. INDICA: Se solicite a Migración cuando años tenía de residir legalmente en nuestro país el señor Charles Adam Fisher cunado solicito la concesión. El suscrito Misael Gutiérrez Angulo de calidades y vecindario



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 36-2022

Del 06 de setiembre 2022

que consta en el expediente por el presente medio de la forma más respetuosa y previo a que resuelvan la oposición presentada contra la solicitud de concesión que se tramita bajo el expediente 2192-17, a nombre de Charles Adam Fisher solicito:

PRIMERO: Pidan a Migración certificación Cuantos años tenía el señor Charles Adam Fisher, de residir legalmente en nuestro país, al momento de solicitar la presente concesión.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar Departamento de Zona Marítimo Terrestre, presente informe de la gestión del señor Misael Gutiérrez Angulo.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 20: Se conoce documentó firmado por el señor Adrián Gutiérrez Gómez-Director Escuela El Socorro. **INDICA:** Procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación de la Escuela El Socorro, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se nombra a los señores Elieth Chavarría Rojas cedula 502360856, Ana Ester Gutiérrez Rodríguez cedula 502970814, Jenny Gutiérrez Pérez cedula 503180763, Hugo Jacinto Ruiz Rodríguez cedula 502720952, Sianis Villarreal Sobalvarro cedula 502690248, como integrantes de la Junta de Educación de la Escuela El Socorro.

ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 21: Se conoce documento firmado por el señor MSc. Alberto Barrientos Obregón-Director Escuela EL Llano de Tempate. **INDICA:** Procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación de la Escuela El Llano, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal, debido al vencimiento de cinco miembros de Junta de Educación.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 36-2022

Del 06 de setiembre 2022

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se nombra a los señores Nelekee Raquel Tellez Tellez cedula 504420714, Roció de los Ángeles Chávez Varga cedula 401490123, Johmnathan Starling Rosales Sequeira cedula 401750253, Ingrid Espinoza Orias cedula 502810503, Gustavo Adolfo Valerin Rosales cedula 1-08820681 como integrantes de la Junta de Educación de Escuela EL Llano de Tempate.

ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 22: Gestión Asociación de Desarrollo Integral de Santa Bárbara cédula 3002051094, solicitud de 03 patentes temporales para la venta de licores para los días 1, 2, 3, 4, y 5 de diciembre 2022 en fiestas Cívicas Santa Bárbara 2022.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza 03 patentes temporales para la venta de licores para los días 1, 2, 3, 4, y 5 de diciembre 2022 en fiestas Cívicas Santa Bárbara 2022, actividad organizada por Asociación de Desarrollo Integral de Santa Bárbara cédula 3002051094.

Pasar al Departamento de Rentas para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO FIRME VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 23: Se conoce documentó firmado por Alis Corrales Corrales-Secretaria Junta de Educación Escuela Cañafístula. INDICA: Les solicitamos una mesa de trabajo lo más pronto posible, pues tenemos algunas dudas y algunos puntos que tratar con respecto a la solicitud de la calle al frente de la Escuela, así que le pedimos también la participación de un representante del Departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se programe mesa de trabajo solicitada por Escuela Cañafístula, con Alcaldía, Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y Catastro y Topografía.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 36-2022

Del 06 de setiembre 2022

INCISO 24: Se conoce documento firmado por Elidieth Chavarría Leal y Fernando Francisco Barrantes López. INDICA: Específicamente preguntarles por lo que se acordó el 12 de julio en mesa de trabajo, donde acordaron que se iban a reunir para ver las opciones que se tendrían para después comunicarnos, pero que hoy en día no hemos tenido ninguna respuesta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Alcaldía Municipal, para lo que corresponda, el documento firmado por Elidieth Chavarría Leal y Fernando Francisco Barrantes López.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 25: Se conoce documento firmado por Nancy Peralta López-Presidente-Asociación Adulto Mayor Renacer. INDICA: Queremos comentarle que por tercer año el Grupo de Voluntariados Renacer de Matapalo nos estamos organizando para la actividad anual del mes del Adulto Mayor que se llevará a cabo el sábado 29 de octubre del presente año. Solicitamos su apoyo con la alimentación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Alcaldía Municipal, para lo que corresponda, la solicitud de Asociación Adulto Mayor Renacer.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 26: Se conoce documento firmado por el señor Eloy Henry-Presidente ADI Lagunilla. Asunto: Solicitud de permiso para realizar baile el 17 de setiembre de 2022, en Salón Comunal de Lagunilla, dando inicio a las 20 horas y terminando al a las 02:30 del 18 de setiembre de 2022.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se autoriza realizar baile el 17 de setiembre de 2022, en Salón Comunal de Lagunilla, dando inicio a las 20 horas y terminando al a las 02:30 del 18 de setiembre de 2022, organizado por Asociación de Desarrollo Integral de Lagunilla cédula jurídica 3002045852.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 36-2022

Del 06 de setiembre 2022

INCISO 27: Se conoce documento firmado por Vivian Jiménez Gutiérrez-Apoderada Generalísima Sociedad ARCANGEL DE LA PROVIDENCIA SOCIEDAD ANONIMA. INDICA: Solicito a este Concejo Municipal por medio del Departamento Técnico de Gestión Vial o la Junta vial cantonal, realizar inspección en el lugar o sitio para que se me dé la REAPERTURA DEL CAMINO que da acceso a la finca propiedad de mi representada, lo anterior porque el camino de marras que da acceso a la finca antes mencionada fue cerrada.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se autoriza realizar baile el 17 de setiembre de 2022, en Salón Comunal de Lagunilla, dando inicio a las 20 horas y terminando al a las 02:30 del 18 de setiembre de 2022, organizado por Asociación de Desarrollo Integral de Lagunilla cédula jurídica 3002045852.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 28: Se conoce documento firmado por Jack Junter. INDICA: Hace un mes me indicaron que los documentos de la solicitud de renovación del permiso de concesión de la Sociedad Las Brisas, había sido enviada al ICT, ustedes me pueden indicar cuanto tiempo aproximadamente se puede demorar en que el ICT de respuesta al caso? Cabe indicar que yo he estado llamando al ICT y me han dicho que la solicitud aún no ha sido recibida, quiere decir que los documentos no han sido enviados por parte de la Municipalidad es eso cierto?

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, de pronta respuesta a las consultas del señor Jack Junter.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 29: Se conoce documento firmado por Franklin Arrieta Mosquera, INDICA: Seguidamente, atravesó de la presente nos damos a la tarea de hacer oficial nuestro objetivo de donación del diseño para la restauración de la Torre del Campanario de la Iglesia de Santa Cruz el cual está compuesto a nivel de anteproyecto, siendo este elaborado por nosotros los Arquitectos Franklin Arrieta Mosquera y Cesar Andrés Espinoza Díaz.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 36-2022

Del 06 de setiembre 2022

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Alcaldía Municipal, para lo que corresponda, la gestión presentada por los Arquitectos Franklin Arrieta Mosquera y Cesar Andrés Espinoza Díaz.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 30: Gestión Asociación de Desarrollo Integral de Cartagena solicitud de separación de fechas del 2 al 5 de diciembre del año 2022 en horario de 12pm a 2:30 am.

-Señora Maricela Moreno Rodríguez-Regidora Propietaria se abstiene en la siguiente votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza separación de fechas del 2 al 5 de diciembre del año 2022 en horario de 12pm a 2:30 am. a favor de Asociación de Desarrollo Integral de Cartagena para la organización y realización de evento Fiestas Cartagena.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SEIS REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 31: Gestión Roberto Sánchez Matarrita cédula 1-1451-0333, solicitud de autorización de actividadailable y una licencia temporal de licores para el día 18 de setiembre del 2022 de las 19:00horas a las 02:30 horas del 19 de setiembre del 2022, en el Salón Comunal de Cartagena de Santa Cruz.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza actividadailable y una licencia temporal de licores para el día 18 de setiembre del 2022 de las 19:00horas a las 02:30 horas del 19 de setiembre del 2022 en el Salón Comunal de Cartagena de Santa Cruz.

Pasar al Departamento de Rentas para el trámite y pago que corresponda.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 32: Se conoce oficio DAM-5714-2022, firmado por el señor MSc. Jorge Arturo Alfaro Orias- Alcalde Municipal. **Asunto:** Oficio SM-1832-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 36-2022

Del 06 de setiembre 2022

Ord.35-2022, Aclaración sobre CONVENIO Macro de Cooperación para implantar un Sistema de Video vigilancia Comunitaria entre la Municipalidad de Santa Cruz y Coopeguanacaste.-2022.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el oficio DAM-5714-2022 de Alcaldía Municipal.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 33: Se conoce oficio DAM-5730-2022, firmado por el señor MSc. Jorge Arturo Alfaro Orias- Alcalde Municipal. **Asunto:** Remisión Certificación Presupuestaria. Se remite certificación de contenido presupuesto del proyecto de Guaitil, a efectos de que sea adjuntado a la propuesta de convenio remitida entre la Municipalidad de Santa Cruz y la ADI de Guaitil.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se da visto bueno a los extremos el oficio DAM-5730-2022.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 34: Se conoce oficio DAM-5714-2022, firmado por el señor MSc. Jorge Arturo Alfaro Orias- Alcalde Municipal. **Asunto:** Remisión Aclaraciones sobre Convenio Macro de Cooperación Implementación de Sistema de Viedeovigilancia entre la Municipalidad de santa Cruz y Coopeguanacaste.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, para su análisis, el oficio DAM-5714-2022.

VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 05. INFORME DE ALCALDE MUNICIPAL.

Por medio de la presente les saludo cordialmente, y a la vez les remito informe de las principales actividades coordinadas y ejecutadas por el Municipio de la semana del **31 de agosto al 06 de septiembre.**

Miércoles 31 de agosto del 2022.

➤ Trabajo Administrativo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 36-2022

Del 06 de setiembre 2022

- Reunión virtual con IMAS y la Dirección Regional del MEP, y la Fundación Desarrollo Humano Estratégico sobre seguimiento de la actividad Maratónica de Conectividad.
- Celebración del día de Régimen Municipal.

- **Jueves 01 de septiembre del 2022.**
- Trabajo Administrativo.
- Asistencia al IFAM, en donde dialogamos temas en conjunto con la Presidencia Ejecutiva sobre el Edificio Municipal.

Viernes 02 de septiembre del 2022.

- Trabajo Administrativo.
- Asistimos a la Invitación a la conferencia organizada por CINDE y PROCOMER sobre Nuevas Oportunidades de Desarrollo para Guanacaste.
- Asistimos a sesión de trabajo en la Casa Cural, para exponer el proyecto de Movilidad Urbana.
- Asistencia al Consejo de Participación Comunal de la Dirección Regional del MEP.
- Reunión con Coopeguanacaste y la fundación Desarrollo Humano Estratégico, referente al proyecto de Video Vigilancia.

Domingo 04 de septiembre del 2022.

- Asistencia a la actividad Calles Recreativas de Santa Cruz, con el proyecto de Movilidad Urbana.

Lunes 05 de septiembre 2022.

- Trabajo Administrativo.
 - Atención a la Junta de Educación de la Escuela de Bejuco, referente al proyecto de construcción de un puente en dicha comunidad.
 - Mesa de Trabajo con la ADI Tamarindo.
 - Reunión virtual con el Gobierno de Corea, Coopeguanacaste y la empresa KISA, así como la Fundación Desarrollo Humano Estratégico para el proyecto de Video Vigilancia.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 36-2022

Del 06 de setiembre 2022

Martes 06 de septiembre del 2022.

- Trabajo Administrativo.
- Asistimos a sesión virtual con el MICITT, sobre la Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones, en donde presentan a nuestra Institución como un caso de éxito ante trámites de telecomunicaciones y conectividad.
- Asistimos a la Asamblea Legislativa para reunirnos con el Ministro del MOPT y dialogar temas referentes a infraestructura vial de nuestro cantón y proyectos de puentes.
- Sesión de Trabajo Sembremos Seguridad.
- Mesa de Trabajo con el SINAC condición de la población de cocodrilos del Pacífico Norte.
- Mesa de Trabajo con ANEP.
- Mesa de Trabajo Alcaldía, asuntos varios.
- Sesión Ordinaria.

Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias.
Alcalde Municipal.

Informe Ejecutivo.

Unidad Técnica Gestión Vial Municipal.

Avance de intervenciones de rehabilitación y mantenimiento, así como otras diligencias de la UTGVM realizadas durante el periodo comprendido **del 29 Agosto al 02 Septiembre del 2022.**

- **MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN**

- **CUADRILLA DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (JORNALES).**

FRENTE	PROYECTO O ACTIVIDAD	LUGAR	INTERVENCIÓN *
1	Colaboración de banderillero	Maquinaria Municipal	Se continua con la colaboración de un jornal para banderillero en el frente de maquinaria municipal
2	Calle la marimba	Santa Bárbara	Se continua con el traslado de adoquines para el proyecto calle la marimba



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 36-2022

Del 06 de setiembre 2022

3	Corta de árboles - Curso	Paraíso Cacao seco – Rio	Se continúa con el curso del INA, hasta el mediodía. Se continúa con un avance de 95% aproximadamente en la ampliación del camino Cacao Rio Seco.
---	-----------------------------	---	--

**Descripción de labores y avance de acuerdo con los informes semanales de los inspectores y encargados de cuadrilla.*

• MAQUINARIA:

FRENTE	TIPO DE MAQUINARIA	PROYECTO O ACTIVIDAD	LUGAR	AVANCE INTERVENCIÓN*
1	Municipal	Mantenimiento Rutinario	Lagunilla	Se continua con la intervención de maquinaria en el sector de Lagunilla con conformación 2.200 km.
2	Alquilada	Mantenimiento Rutinaria	Santa Bárbara – Barrio Fantasía	Se inicia la intervención del camino en barrio Fantasía, con limpieza de cunetas y bacheo selectivo, con un avance aproximadamente de 2.850 km
3	Alquilada	Mantenimiento Rutinario	Matapalo – El Llano Matapalo lomas - Salinitas Santa Rosa – Guatemala - Linderos	Se continua en el sector de con bacheo selectivo en el sector de El Llano con un avance de aproximadamente de 800 mts. Se inicia intervención en el sector de Salinitas con bacheo selectivo, limpieza de alcantarilla para un avance de 1.200 km. Se traslada maquinaria para el sector de Santa Rosa con bacheo selectivo, limpieza de pasos de alcantarilla definiendo salida de aguas, esto con un avance de 5.000 km.
4	Proyecto Pavimentos	Proyecto Santa Bárbara	Santa Bárbara	Se realizó el traslado de 112 tarimas de adoquines para la respectiva colocación.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 36-2022

Del 06 de setiembre 2022

FRENTE	TIPO DE MAQUINARIA	PROYECTO O ACTIVIDAD	LUGAR	AVANCE INTERVENCIÓN*
5	Maquinaria alquilada	Mantenimiento Rutinario	San Juanillo Marbella	Se continua con el sector de San Juanillo - Marbella el cual se trabaja en conformación y bacheo selectivo con un avance de aproximadamente de un kilómetro.
6	Proyecto Ampliación		Culiacán	Se continúa con la demarcación del derecho de vía en el camino Culiacán en conjunto con Topografía, mismo con un avance de 2.500 mts.

**Descripción de labores y avance de acuerdo con los informes semanales de los inspectores y encargados de cuadrilla.*

Nota: Se continúa con el proyecto Santa Bárbara calle la Marimba.

ARTÍCULO 06 INFORMES DE COMISIÓN.

INCISO 01: Lectura de Dictamen de la COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL de las dieciséis horas con cinco minutos del seis de setiembre del año dos mil veintidós.

RESULTANDO

PRIMERO:- Que mediante acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Santa Cruz, en la sesión Ordinaria 24-2022, Artículo 04, Inciso 13, celebrada el día 14 de junio del 2022, en el cual se conoce oficio DAM-3825-2022, firmado por Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias, en calidad Alcalde Municipal, se adjunta solicitud de cambio o modificación de escolaridad para choferes de equipos pesados.

SEGUNDO: En sesión ordinaria 34-2022 Artículo 05, Inciso 28, celebrada el día celebrada el día celebrada el día 23 de agosto del año 2022, se conoció oficio AIM-0150-2022, firmado por el auditor Interno de la Municipalidad el señor Luis Bernardo Barrantes Castro, en el cual emite criterio sobre la solicitud de bajar escolaridad a Choferes de Equipo Pesado.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 36-2022

Del 06 de setiembre 2022

CONSIDERANDO

Primero: Que el Manual General de Clases vigente establece como requisito académico para contratación, el haber aprobado tercer año de estudios de secundaria. El Código Municipal establece los lineamientos bajo las cuales las Municipalidades, deben proceder a realizar la elección de sus servidores, siendo así que para obtener la estabilidad laboral el funcionario debe demostrar la idoneidad según los presupuestos señalados en el ordenamiento jurídico. Y sobre Sobre la idoneidad, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en la resolución N°.60-94 de las 16:54 horas del 5 de enero de 1994, señaló lo siguiente:

"Para que estos servidores puedan pertenecer a este Régimen es requisito indispensable la idoneidad comprobada, lo cual significa que los servidores deben reunir las condiciones y características que los facultan para desempeñarse en forma eficiente en el trabajo, sea reunir los méritos necesarios que el cargo demande".

Segundo: Nos recuerda el criterio de Auditoria que los manuales de puestos son instrumentos de carácter técnico cuya finalidad está orientada al ordenamiento de las cargas de trabajo y sus correlativas responsabilidades, a efectos de determinar la remuneración que corresponda. El mismo nos indica que cualquier modificación debe estar justificada con un estudio técnico, que respalde la decisión que se vaya a tomar.

Tercero. Nota esta Comisión además que esta Administración ha errado en no contar con los criterios y estudios técnico a la hora de comprar maquinaria, ya que debió planificar debidamente. **Cuarto:** Una vez analizado y leídos por esta comisión los manuales, así como el criterio de Auditoría, se logra determinar y recomienda a este Honorable Concejo Municipal se rechace la solicitud de Modificación de requisitos de escolaridad para Choferes de maquinaria.

POR TANTO

En base a lo expuesto Se recomienda a este Honorable Concejo Municipal rechazar la Modificación de requisitos de escolaridad para choferes de Equipo Especial, debiendo ajustarse para cualquier contratación y concurso, al manual General de Clases vigente, y sujetarse a las prescripciones relativas a los concursos, debidamente establecido en la normativa que nos orienta.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 36-2022

Del 06 de setiembre 2022

CUMPLIDO CON EL TRÁMITE DE COMISIÓN POR UNANIMIDAD

SE ACUERDA: Aprobar el Dictamen de la COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL de las dieciséis horas con cinco minutos del seis de setiembre del año dos mil veintidós, según lo dictaminado se acuerda: Rechazar la Modificación de requisitos de escolaridad para choferes de Equipo Especial, debiendo ajustarse para cualquier contratación y concurso, al Manual General de Clases vigente, y sujetarse a las prescripciones relativas a los concursos, debidamente establecido en la normativa que nos orienta.

ACUERDO FIRME VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02: Lectura de Dictamen de la COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL de las dieciséis horas con quince minutos del seis de setiembre del año dos mil veintiuno.

RESULTANDO

I- Con fundamento en las facultades que nos confiere el artículo 167 del Código Municipal, se conoce para su correcta resolución y análisis la acción de veto plantea por el señor Alcalde Municipal Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias, contra el acuerdo del Concejo Municipal dictado en la sesión extraordinaria 16-2022, Artículo 04, Inciso 01, celebrada el día 18 de agosto del año 2022.

CONSIDERANDO

I- SOBRE LOS ALEGATOS DE LA ADMINISTRACION: alega la administración que fundamenta la impugnación del veto interpuesto en el artículo 162 del Código Municipal, dentro de los razonamientos facticos, refiere que el Alcalde es el encargado de adjudicar y vigilar el cumplimiento de las prescripciones legales de una eventual contratación del abogado por servicios especiales del Concejo Municipal.

Además hace referencia que el Concejo Municipal puede utilizar la figura de abogado por servicios especiales, bajo la modalidad de contratación laboral al amparo del artículo 127 del Código Municipal, es inaudito e ilegal la propuesta por la administración, la misma violentaría el artículo 112 del Código Municipal, sobre la especie en estudio dice expresamente este articulo (sic)



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 36-2022

Del 06 de setiembre 2022

Las municipalidades no podrán efectuar nombramientos ni adquirir compromisos económicos, **si no existiere subpartida presupuestaria que ampare el egreso o cuando la subpartida aprobada esté agotada o resulte insuficiente**; tampoco podrán pagar con cargo a una subpartida de egresos que correspondan a otra.

La violación de lo antes dispuesto será motivo de suspensión del funcionario o empleado responsable, y la reincidencia será causa de separación.

El alegato es improcedente este Órgano Colegiado, en estos momento no puede hacer uso de la figura de contratación laboral por servicios especiales, por cuanto NO EXISTE DENTRO DEL PRESUPUESTO VIGENTE, PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA CONTRATAR BAJO ESTA MODALIDAD, resulta sustancial observar que durante todo este periodo el señor Alcalde Municipal, en todos los presupuestos sometidos para conocimiento y aprobación de este Concejo Municipal, NUNCA incluyo los recursos presupuestarios para contratar bajo esta modalidad, promover que se utilice esta figura, sin contenido presupuestario y sin que el departamento de recursos humanos, realice los estudios necesarios para crear la plaza de asesor legal por servicios especiales, no es más que una flagrante demostración de desconocimiento, a respetar y cumplir el principio de legalidad señalados en el artículo 11 de la Constitución Política y 11 de la Ley General de Administración Pública.

Utilizar la figura de contratación por servicios especiales, sin que exista subpartida presupuestaria que ampare el egreso y sin la creación de la plaza de servicios especiales, como lo propone el Alcalde Municipal, al amparo de lo expuesto estaría instando a violentar el artículo 112 del Código Municipal, porque en estos momento no existe partida presupuestaria, tampoco acredito que durante todo este periodo la administración incluyera en el presupuesto ordinarios el recurso necesario para utilizar esta posibilidad por servicios especiales.

II- ALEGA LA ADMINISTRACIÓN VIOLACION A COMPETENCIAS DE LA ALCALDÍA: Sobre esta tesis, se rechaza por improcedente, es



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 36-2022

Del 06 de setiembre 2022

evidentemente manifiesta que el Alcalde Municipal ni por asomo reviso las correcciones solicitadas al cartel, toda vez que se incorporaron las correcciones conforme lo planteo el Alcalde, tampoco exponer con claridad cuáles son las competencias del artículo 17 del Código Municipal, que supuestamente se ha violentado.

III- EL VETO DEBE ACOGER POR RAZONES DISTINTAS A LOS ALEGATOS DEL ALCALDE, SINO POR LAS SIGUENTES RAZONES DE OPORTUNIDAD.

Actualmente la economía en el mundo, y en especial la de nuestro país existe una creciente e irreparable afectación a la economía de nuestros ciudadanos como resultado de la inflación actual, ya que se ha convertido en una de las principales preocupaciones e incertidumbre de la economía mundial, han transcurridos dos años del inicio de la pandemia. Tenemos subidas de precios que alcanzan máximos históricos en Europa y Estados Unidos, nuestros pobladores se están viendo afectados por la creciente variación de precios en la canasta básica y productos de primera necesidad como es el combustible, pueden tener contestación desde la política monetaria. En América Latina, desde el pasado año los bancos centrales están actuando con rapidez y contundencia, aumentando los tipos de interés. Esto como jerarcas del Gobierno Local Municipal, nos obliga a tomar acciones importantes que permitan **CONTENER Y DISMINUIR** el aumento del gasto público en nuestro municipio, es imperativo que como máximas autoridades demos el ejemplo y colaboremos en reducir el gasto público, como la evolución de la inflación en impredecible, con el objetivo de reducir el gasto en contratar personal y siendo el Asesor legal del Concejo Municipal una necesidad para el buen funcionamiento de este Colegiado, sin embargo consideramos oportuno desistir de la contratación de este servicio, por cualquiera de sus modalidades sea por contratación de servicios profesionales o servicios especiales, esto nos permitirá contener el gasto público en la contratación de personal, así destinar y utilizar estos recursos en resolver las necesidades de nuestro cantón.

POR TANTO

I- Por las razones de oportunidad expuesta en el considerando tercero, se acoge el veto planteado por la administración y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del presente caso. **COMUNIQUESE**



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 36-2022

Del 06 de setiembre 2022

CUMPLIDO CON EL TRÁMITE DE COMISIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Aprobar el Dictamen de la COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL de las dieciséis horas con quince minutos del seis de setiembre del año dos mil veintiuno, según lo dictaminado se acuerda:

Por las razones de oportunidad expuesta en el considerando tercero, se acoge el veto planteado por la administración y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del presente caso.

ACUERDO FIRME VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03: Lectura de Dictamen COMISION PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. Santa Cruz, a las dieciséis horas con quince minutos del cinco de setiembre del año dos mil veintidós.

RESULTANDO

- I- Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, conforme al acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 35-2022-Artículo 05, Inciso 09, celebrada el día 30 de Agosto del año 2022, para que se conozca y dictamine el segundo ajuste Liquidación Presupuestaria para el ejercicio del año 2021, se resuelve.

CONSIDERANDO

I-. La **COMISION PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**, en cumplimiento con lo solicitado en el acuerdo supra indicado, hace de conocimiento para que los miembros que integral este órgano colegiado, aprueben segundo ajuste a la Liquidación Presupuestaria para el Año 2021, dentro del plazo conferido por el artículo 114 del Código Municipal.

POR TANTO

Debido a lo anterior, la COMISION PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, recomienda al Concejo Municipal, tomar el acuerdo para aprobar el presente dictamen y:

- a) Aprobar integralmente el Segundo Ajuste Liquidación Presupuestaria para el Año 2021, se remita a la Contraloría General de la Republica dentro del plazo conferido en el artículo 114 del Código Municipal según anexo 2.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 36-2022
Del 06 de setiembre 2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2021 RESULTADO AJUSTADO AL 30/06/2022 En colones

	PRESUPUESTO	REAL ¹	Original	1er ajuste	2do ajuste
INGRESOS	€13,653,507,219.92	€15,502,076,142.11	€15,237,603,294.27	€141,746,498.46	€122,726,349.38
Menos:					
GASTOS	€13,653,507,219.92	€9,504,371,002.46	€11,409,562,134.27	-€230,061,918.34	-€1,675,129,213.47
SUPERÁVIT / DÉFICIT		€5,997,705,139.65	€3,828,041,160.00	€371,808,416.80	€1,797,855,562.85
Menos: Saldos con destino específico		€4,424,412,281.70	€3,038,252,278.93	€352,772,939.81	€1,033,387,062.96
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		€1,573,292,857.95	€789,788,881.07	€19,035,476.99	€764,468,499.89
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:					

Concepto específico	Fundamento legal o especial que lo justifica	Monto	Original	1er ajuste	2do ajuste
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI.	Leyes 7509 y 7729	€7,210,278.91	€6,092,297.32	€970,627.28	€147,354.31
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI.	Leyes 7552	72,830,313.92	65,377,103.32	6,470,848.53	982,362.07
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI.	Ley N° 7509 y 7729	2,383,833.23	2,011,172.70	323,542.43	49,118.10
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76%	Ley N° 7729	1,179,598,253.42	715,169,068.28	49,178,448.81	415,250,736.33

CIUDAD DE LA ESPERANZA DE COSTA RICA

SANTA CRUZ - GUANACASTE

40% Obras mejoramiento zonas turísticas:	Ley 6043	139,457,762.09	131,118,392.51	2,884,778.66	8,219,304.52
40% obras mejoramiento del Cantón:	Ley 6043	143,268,466.30	90,524,140.28	2,884,778.66	52,624,260.95
20% fondo pago mejoras zona turística:	Ley 6043	172,273,965.50	168,106,530.71	1,442,389.33	4,107,402.26
Plan de lotificación	Ley 6796	6,462,116.25	6,462,116.25	0.00	0.00
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	Ley 7331	10,612,488.16	10,612,488.16	0.00	0.00
Comité Cantonal de Deportes	Ley 7794, artículo 179	45,001,365.10	35,923,764.50	4,889,980.76	4,187,619.84
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	Ley N°9303	18,689,384.53	18,689,384.53	0.00	0.00
Federación de Municipalidades de Guanacaste	Convenio Municipalidad FEMUGUA	2,477,322.09	2,477,322.09	0.00	0.00
Derechos de estacionamiento y terminales	Ley 3503, artículo 9	3,403,463.51	3,403,463.51	0.00	0.00
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	Ley 7788	213,192.79	194,768.98	0.00	18,423.81
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	Ley 7788	2,600,278.66	2,484,208.69	0.00	116,069.97
Fondo estrategias de Protección Ambiental	Ley 7788				49,744.27
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	Ley 8114, 9329	646,910,933.93	151,898,537.37	0.00	495,012,396.56
Proyectos y programas para la Persona Joven	Ley 8261	5,978,656.12	5,978,656.12	0.00	0.00
Fondo Aseo de Vías	Ley 7794, artículo 83	56,302,499.89	54,643,178.38	61,900.49	1,597,421.02
Fondo recolección de basura	Ley 7794, artículo 83	105,816,497.99	88,945,420.17	11,558,922.30	5,312,155.52
Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos	Ley 7794, artículo 83	234,430,848.97	179,857,471.60	38,980,530.57	15,592,846.80
Fondo cementerio	Reglamento General de Cementerios	20,371,859.35	19,943,379.15	344,573.29	83,906.91
Fondo de parques y obras de ornato	Ley 7794, artículo 83	122,746,582.49	121,386,346.76	686,937.72	673,298.01
Fondo servicio de mercado	Ley 2428	11,570,014.53	11,102,122.82	0.00	467,891.71
Saldo de partidas específicas	Ley 7755	56,170,265.82	56,170,265.82	0.00	0.00
Saldo transferencia para ayuda por terremoto 5-9-2022	Decreto 37381-H	61,348,622.28	61,348,622.28	0.00	0.00
ICODER (Sistema iluminación Estadio Cacique Diria)	Ley 7800, Convenio ICODER-Municipalidad	270,000,000.00	270,000,000.00	0.00	0.00
Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por infracción a la Ley de Tránsito	Ley 9078-2013	27,093,291.15	24,013,222.89	0.00	3,080,068.26



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 36-2022

Del 06 de setiembre 2022

Reintegros y Devoluciones por cobros indebidos	Código de Normas y Procedimientos Tributarios	8,944,746.63	0.00	2,032,762.63	0.00
Partidas Especiales ley 8691	Ley 8691	51,835,247.82	51,835,247.82	0.00	0.00
Compensación CACAO-BERNABELA POR RELLENO PTA	Política establecida en Convenio Municipalidad-ADI	36,844,109.90	11,029,428.16	0.00	25,814,681.74
Fondo de Política 5% sobre patentes	Política según acuerdo sesión 29-2016, artículo 04, inciso 03, 3-11-2016	62,264,157.77	62,264,157.77	0.00	0.00
Fondo ASFALTADO SANTA CECILIA	Compromiso conforme art. 116 Código Municipal	230,061,918.34	0.00	230,061,918.34	0.00
Fondo Plan Regulador Urbano	Incluido en Presupuesto Inicial 2022	210,390,000.00	210,390,000.00	0.00	0.00
Fondo Plan Regulador Costero	Incluido en Presupuesto Inicial 2022	398,800,000.00	398,800,000.00	0.00	0.00

.....
Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias

Nombre del Alcalde Municipal

Lic. Mario Moreira Castro

Nombre funcionario responsable
proceso de liquidación presupuestaria

MARIO MOREIRA CASTRO
(FIRMA)

Firma

Firmado digitalmente por MARIO MOREIRA
CASTRO (FIRMA)
Fecha: 2022.07.29 11:53:32 -06'00'

Firma

CUMPLIDO CON EL TRÁMITE DE COMISIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen COMISION PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. Santa Cruz, a las dieciséis horas con quince minutos del cinco de setiembre del año dos mil veintidós, según lo dictaminado se acuerda:

Aprobar integralmente el Segundo Ajuste Liquidación Presupuestaria para el Año 2021, se remita a la Contraloría General de la Republica dentro del plazo conferido en el artículo 114 del Código Municipal según anexo 2.

ACUERDO FIRME VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 04: Señora Presidenta del Concejo, se procede a conocer el Presupuesto Extraordinario 0-2022, y posteriormente se conocerá el Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 36-2022

Del 06 de setiembre 2022

-Lectura de Dictamen de la COMISION PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO de las dieciséis horas con veinte minutos del cinco de setiembre del año dos mil veintidós.

RESULTANDO

I- Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, conforme al acuerdo tomado en Sesión extraordinaria 16-2022- Artículo 03, Inciso 01, celebrada el día 18 de Agosto del año 2022, para que se conozca y dictamine el Presupuesto Extraordinario 0-2022 para el ejercicio del año 2022, se resuelve.

CONSIDERANDO

I-. La **COMISION PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**, en cumplimiento con lo solicitado en el acuerdo supra indicado, hace de conocimiento para que los miembros que integral este órgano colegiado, aprueben, Presupuesto Extraordinario 0-2022 para el ejercicio del año 2022 dentro del plazo conferido por el artículo 114 del Código Municipal.

POR TANTO

Debido a lo anterior, la COMISION PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, recomienda al Concejo Municipal, tomar el acuerdo para aprobar el presente dictamen y:

Aprobar integralmente el Presupuesto Extraordinario 0-2022 para el ejercicio del año 2022 se remita a la Contraloría General de la Republica dentro del plazo conferido en el artículo 114 del Código Municipal por un monto de Ingresos de :

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 0-2022
AUMENTO DE INGRESOS

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
	INGRESOS TOTALES	55,413,783.05	100.00%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	55,413,783.05	100.00%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	55,413,783.05	100.00%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	55,413,783.05	100.00%



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 36-2022

Del 06 de setiembre 2022

Egresos por :

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ PRESUPUESTO PARA EL PERIODO 2022 Presupuesto Extraordinario 0 -2022 AUMENTO DE EGRESOS DETALLE POR PARTIDA					
	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	0,00	0,00	0,00	55,413,783.05	55,413,783.05
1 SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	518,483.88	518,483.88
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	41,093,894.84	41,093,894.84
5 BIENES DURADEROS	0,00	0,00	0,00	13,801,404.33	13,801,404.33

CUMPLIDO CON EL TRÁMITE DE COMISIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen de la COMISION PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO de las dieciséis horas con veinte minutos del cinco de setiembre del año dos mil veintidós, según lo recomendado se acuerda:

Aprobar integralmente el Presupuesto Extraordinario 0-2022 para el ejercicio del año 2022 se remita a la Contraloría General de la Republica dentro del plazo conferido en el artículo 114 del Código Municipal por un monto de Ingresos de:

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 0-2022 AUMENTO DE INGRESOS

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
	INGRESOS TOTALES	55,413,783.05	100.00%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	55,413,783.05	100.00%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	55,413,783.05	100.00%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	55,413,783.05	100.00%

Egresos por:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 36-2022
Del 06 de setiembre 2022

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
PRESUPUESTO PARA EL PERIODO 2022
Presupuesto Extraordinario 0 -2022
AUMENTO DE EGRESOS
DETALLE POR PARTIDA

	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	0,00	0,00	0,00	55,413,783.05	55,413,783.05
1 SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	518,483.88	518,483.88
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	41,093,894.84	41,093,894.84
5 BIENES DURADEROS	0,00	0,00	0,00	13,801,404.33	13,801,404.33

ACUERDO FIRME VOTACIÓN AFIRMATIVA DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 07. MOCIONES.

INCISO 01: Señor Elías Espinoza Gamboa-Regidor Propietario mociona para que se solicite se agende una mesa de trabajo con la Jefatura de la Delegación de Fuerza Pública en Santa Cruz, con la finalidad de exponer las necesidades y planteamientos en aras de un trabajo conjunto, para mejorar la seguridad en el cantón de Santa Cruz.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Aprobar en todos sus extremos la moción promovida por el señor Elías Espinoza Gamboa-Regidor Propietario.
VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02: Lectura de moción promovida por la señora Maricela Moreno Rodríguez-Regidora Propietaria, secundada por Omar Cruz Jiménez, Macdonal Espinoza Ruíz, Elías Espinoza Gamboa, Jorge Luis Rodríguez López y Ledis Peña Zúñiga, indica:

ANTECEDENTES

Producto de los estragos causados por el terremoto de Nicoya del 05 de setiembre de 2012 sobre el anterior edificio que albergaba las principales oficinas del Ayuntamiento, fue necesario evacuarlo y arrendar múltiples y dispersos locales para la prestación del servicio público, hasta que, por medio



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 36-2022

Del 06 de setiembre 2022

de un proceso contractual, se logró alquilar una sede con las condiciones necesarias para ubicar la municipalidad.

PODER DE IMPERIO Y PRINCIPIO DE LEGALIDAD

I- Es claro que el Estado, del cual forma parte cada municipalidad, tiene facultades exorbitantes respecto de los administrados que en conjunto se incluyen como parte del Poder de Imperio. Tales competencias están referidas a la creación y cobro efectivo de cargas tributarias, ejercer labores de policía, control de la salud, ordenamiento territorial, entre otras. Sin embargo, tales prerrogativas encuentran su límite en el denominado Principio de Legalidad, que no es otra cosa que la clara determinación de que el funcionario público solo y únicamente puede hacer aquello para lo cual está expresamente facultado por disposición legal pertinente, de manera que lo que no le está autorizado expresamente, le está prohibido.

II- El otro tipo de persona es cuando el Estado actúa como particular, que es cuando contrata bienes y servicios en precio y condiciones acordados por la conjunción de voluntades entre el particular y la Administración Pública. En esta segunda versión de la persona del Estado, fácil es comprender que si no media acuerdo, no hay negocio.

III- La semana pasada en mesa de trabajo realizada entre el Concejo Municipal, Alcaldía (Asesor de Confianza) y propietarios de edificio donde se ubica la municipalidad, estos últimos expusieron que no existe aún un acuerdo para prorrogar el contrato con la municipalidad y que el mismo vence el 30 de setiembre del año en 2022, también es importante hacer referencia que actualmente la administración no ha realizado propuesta alguna para trasladar la municipalidad ante este escenario de incertidumbre, se considera vital mocionar lo siguiente.

POR TANTO

1- Ante una eventual responsabilidad que ponga en riesgo la continuidad del servicio público, por la falta de definición de donde se ubicara la municipalidad, este Concejo Municipal se releva de toda responsabilidad.

2- Así mismo solicita e insta a la Administración Municipal, definir y solucionar donde se ubicara las oficinas de la municipalidad. **ACUERDO FIRME, DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME Y SE EXIME DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.**



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 36-2022

Del 06 de setiembre 2022

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Aprobar en todos sus extremos la moción promovida por la señora Maricela Moreno Rodríguez-Regidora Propietaria, secundada por Omar Cruz Jiménez, Macdonal Espinoza Ruíz, Elías Espinoza Gamboa, Jorge Luis Rodríguez López y Ledis Peña Zúñiga, según lo mocionado se acuerda:

Ante una eventual responsabilidad que ponga en riesgo la continuidad del servicio público, por la falta de definición de donde se ubicara la municipalidad, este Concejo Municipal se releva de toda responsabilidad.

Así mismo solicita e insta a la Administración Municipal, definir y solucionar donde se ubicara las oficinas de la municipalidad.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 08. ASUNTOS VARIOS.

INCISO 01: Señora Presidenta del Concejo incluye la lectura del oficio DAM-5724-2022 presentación del Presupuesto Extraordinario 2-2022.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, para su análisis, el oficio DAM-5724-2022 presentación del Presupuesto Extraordinario 2-2022.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02: Señora Presidenta del Concejo realiza recordatorio a sesión extraordinaria para el jueves 08 de septiembre a las 05:pm en esta Sala de sesiones, para conocer el Presupuesto Ordinario para el año 2023.

INCISO 03: La Secretaría del Concejo, hace constar por motivos de la imposibilidad material y tecnológica de acceso a los archivos audiovisuales, y de audio contenidos en el servidor municipal, así determinado por el Departamento de Informática, no se logra la transcripción literal de la totalidad de las discusiones y comentarios realizados por los señores regidores, síndicos y alcaldes, en apartado. No se dictaron acuerdos, disposiciones o directrices, no se conoció documentación, exceptuando lo dispuesto en el Inciso 01 de este Artículo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 36-2022

Del 06 de setiembre 2022

ARTÍCULO 09. CIERRE.

INCISO 01: Señora Presidenta del Concejo cierra la sesión ordinaria al ser las veinte horas del martes seis de setiembre del año dos mil veintidós.

Msc. Maricela Moreno Rodríguez,
Presidente del Concejo Municipal

José Yorjani Rosales Contreras,
Secretario del Concejo Municipal.

Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias,
Alcade Municipal.
Refrendo.